

VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-8250 *Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local. Expediente RHU/234/2016.*

Por resolución de la Alcaldía de 11 de septiembre de 2017, a la vista de las solicitudes presentadas a la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Camargo, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 118 de 20 de junio de 2017 y anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 2017, visto los informes obrantes, se aprobó la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	DNI
1	72142755N
2	72583634G
3	72070840H
4	72052479B
5	72148929E
6	72145132C
7	44427926E
8	72067339J
9	20215226C
10	72038106J
11	72056665B
12	72034098F
13	72049259B
14	72062554N
15	72044456S
16	13715935T
17	72030995D
18	72068338T
19	13979786K
20	72068327N
21	03906263N
22	13776629C

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO
00826888S	PRESENTACION FUERA DE PLAZO

CVE-2017-8250

VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 183

Segunda.- La inclusión en la presente lista provisional de admitidos y excluidos no presupone la aprobación por el Ayuntamiento de la verificación del cumplimiento por los solicitantes de los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria, debiéndose acreditar estos por los mismos en el momento exigido en la base décimo segunda de la convocatoria.

Tercero.- Procédase a exponer al público la presente lista de admitidos y excluidos por periodo de diez días hábiles mediante anuncio inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web municipal y Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados presentar durante dicho plazo cuantas alegaciones consideren oportunas en relación con la admisión o exclusión de la presente convocatoria así como presentar las subsanaciones que consideren oportunas.

Cuarto.- Transcurrido el citado plazo se procederá por la Alcaldía a la resolución de las alegaciones presentadas y aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, fijando igualmente los miembros que han de constituir el Tribunal de Selección con fijación de la fecha de inicio de los ejercicios.

Camargo, 11 de septiembre de 2017.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2017/8250